



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F12B2-20210000004 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre aprobación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 000005-2021-EPEP-FCE/UNMSM, el Director(e) de la Escuela Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, remite para su aprobación la directiva y el presupuesto inicial del Curso de Verano 2021-0 de la Escuela Profesional de Economía, Escuela Profesional de Economía Pública y Escuela Profesional de Economía Internacional; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000245-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 8 de abril de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000615-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001521-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que cuenta con el Proveído N° 003188-2021-R-D/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000245-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 8 de abril de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:
 1. Aprobar el desarrollo de los cursos de verano 2021-0 y periodo de recuperación, para los alumnos de la Escuela Profesional de Economía, Escuela Profesional de Economía Pública y Escuela Profesional de Economía Internacional, y su Directiva; según Anexos N° 1 y N° 2 que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
 2. Aprobar el **presupuesto referencial de los cursos de verano 2021-0**; según Anexo N° 3 que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.*
- 3° *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

ncr

